



San Miguel de Tucumán, **16 de Marzo 2022.-**

Expte. N° 50.032-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la LIC. CAMILA MERLINI solicita autorización para realizar un período de Adiestramiento en la Cátedra de Química Orgánica I del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. María Lucrecia Arias Cassará; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Camila MERLINI es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la citada profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 0464-2016);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Autorizar a la LIC. CAMILA MERLINI a realizar un período de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de Química Orgánica I del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. María Lucrecia Arias Cassará.-

Art.2º)- La LIC. CAMILA MERLINI deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 0464-2016).-

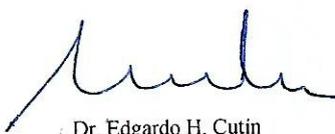
Art.3º)- Se deja establecido que la citada profesional no cuenta con la cobertura de seguro, por no ser parte de la planta del Personal de esta Unidad Académica.-

Art.4º)- Comuníquese. Resérvese en el Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.-

RESOLUCIÓN N° 0024-2022

N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutin
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán